

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Concursos

Como resultado del concurso anunciado en el *Boletín Oficial* núm. 321 de fecha 17 de noviembre de 1939 para cubrir 500 plazas de tenientes profesionales del Arma de Aviación entre los oficiales provisionales o de complemento de las Armas y Cuerpos combatientes del Ejército, han sido designados por el Ministerio del Aire para constituir la tercera tanda los oficiales que se indican en la siguiente relación, los cuales se presentarán en la Policlínica de Aviación de Madrid (calle del General Orzá, núm. 30), en las fechas que se citan para ser reconocidos.

Del 1 al 25, el próximo día 2 de junio, a las diez horas.

Del 26 al 50, el próximo día 3 de junio, a las diez horas.

Del 51 al 75, el próximo día 4 de junio, a las diez horas.

Del 76 al 100, el próximo día 5 de junio, a las diez horas.

El resto, el próximo día 6 de junio, a las diez horas.

Los que no sean declarados aptos en el indicado reconocimiento serán pasados para sus destinos de precedencia, quedando los restantes prestando su servicio en las unidades de Aviación en espera de que les corresponda efectuar el curso de pilotos.

Las Autoridades militares a quienes afecte esta orden dispondrán lo necesario y facilitarán a los interesados que lo deseen los pasaportes oportunos para que se incorporen en las fechas señaladas.

RELACION QUE SE CITA

ARMA DE INFANTERÍA

Tenientes provisionales

- 1.—D. Pedro Guevara Martínez.
- 2.—D. Emilio Tuñón Cruz.
- 3.—D. Juan Santa Cruz Vergara.
- 4.—D. Justo López Gómez.
- 5.—D. Augusto Gudifio Llacayo.
- 6.—D. Agustín Moreno González-Anleo.
- 7.—D. Manuel Cuenca Arroyo.
- 8.—D. Francisco Roldán Martín.
- 9.—D. José Fernández Hernando.
- 10.—D. José Martín García.
- 11.—D. Manuel del Valle Cobo.
- 12.—D. José Manuel Barriopueblo Carmona.
- 13.—D. José Arenas Agustín.
- 14.—D. José Ramón Roig Porras.
- 15.—D. Federico Barbier Yusti.
- 16.—D. Jorge Ruiz de Santayana Biosca.
- 17.—D. Luis Gómez Escolar.
- 18.—D. Manuel Vergara Magarino.
- 19.—D. Inocencio Huici Gofii.
- 20.—D. José Fajardo Gijón.
- 21.—D. Antonio Nogales Hervás.
- 22.—D. Pacundo Graells Ruiz.
- 23.—D. José Luis Pérez Albert.
- 24.—D. Emilio Arenado Bringas.
- 25.—D. Francisco Gaitán Perabad.
- 26.—D. Romualdo Juárez Parejo.
- 27.—D. Eusebio García Vidal.
- 28.—D. Alfonso Veiga Ordóñez.
- 29.—D. Luis Marín Malumbres.
- 30.—D. Amadeo González Quiñones.
- 31.—D. Juan Díaz Lara.
- 32.—D. José Martínez Falero y Lora.
- 33.—D. Baldomero Rediles Togados.
- 34.—D. Francisco Javier de Leonardo Conde.
- 35.—D. Tomás Aragón Silva.
- 36.—D. Francisco Barroso Jiménez.
- 37.—D. Francisco Fernández Yáñez.
- 38.—D. José Fernando Pérez Benítez.
- 39.—D. Juan Mas Margalef.
- 40.—D. Rafael Claverie Santos.
- 41.—D. Alfonso Rodiles Togados.
- 42.—D. Fernando Onrubia Rivas.
- 43.—D. Tomás Pallarés Pérez.
- 44.—D. José María Benito Abaín.

- 45.—D. Atilano Jimeno Herranz.
- 46.—D. Francisco Courel Nogueira.
- 47.—D. Pablo Fernández Novo.
- 48.—D. Manuel Julián Mata Tierz.
- 49.—D. José Martínez Cañavate Basteros.
- 50.—D. Antonio González Vento.
- 51.—D. Fernando Alonso Martínez y Saumell.
- 52.—D. Modesto Jurado Herrera.
- 53.—D. Rufino Garzón Sánchez.
- 54.—D. Luis de la Haza Caffete.
- 55.—D. Julio Orensanz Ramírez.
- 56.—D. Alejandro Liniers Pidal.
- 57.—D. Alfredo Martínez Pérez.
- 58.—D. José María Escario Bosch.
- 59.—D. Manuel Esteban Ruiz.
- 60.—D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Trabadea.
- 61.—D. Enrique Puche García.
- 62.—D. Miguel Navarro Rocasora.
- 63.—D. Antonio Casas Saavedra.
- 64.—D. Francisco Javier de la Cuesta Estrada.
- 65.—D. José López Guerrero Rosales.
- 66.—D. Marcelino Martínez Aguilar.
- 67.—D. José Rodríguez Zapata.

Alférces provisionales

- 68.—D. Guillermo de Iturrate Urceta.
- 69.—D. Justo Gallardo Rodríguez.
- 70.—D. Luis Fernando Añena Sanz.
- 71.—D. José María Eguino Oller.
- 72.—D. Fernando Muñoz Franco.
- 73.—D. José Angel Pintos Vázquez.
- 74.—D. Ignacio Sánchez Ortiz de Urbina.
- 75.—D. José Reyes Heus.
- 76.—D. Antonio Gómez García.
- 77.—D. Miguel Murillo Ferrer.
- 78.—D. Esteban Francos Rodríguez.
- 79.—D. Luis Saiz Alvarez.
- 80.—D. Luis María Villarino Sanchez.
- 81.—D. Manuel Perrenos Guindos.
- 82.—D. José Vázquez del Pino.
- 83.—D. Antonio Blasco Oliva.
- 84.—D. Ramón Sanz Gascón.
- 85.—D. Alejandro Falcones de la Las-tra.
- 86.—D. Manuel Fernández Durán.
- 87.—D. José Fondevila Garafa.

- 88.—D. Gerardo Enrique Sánchez Beráto.
 89.—D. Jaime Casas Remón.
 90.—D. José María Fernández García.
 91.—D. Agustín Sánchez González.
 92.—D. Agapito Vaqueiro Oejo.
 93.—D. Fulgencio Gómez Franqueira.
 94.—D. José Luis Prieto García.
 95.—D. José Til Barbary.
 96.—D. José Germán Iglesias.
 97.—D. José Bailón Díaz.
 98.—D. Juan Guerrero de Escalante Marquina.
 99.—D. Luis López González.
 100.—D. Emilio Sánchez de Movellán Gil Reboñano.
 101.—D. Severino Fernández Vázquez.
 102.—D. Román Belzunce de Carlos.
 103.—D. José María Martínez Casas.
 104.—D. Bernardo García Hernández.
 105.—D. José Rodríguez de Hinojosa Trabadelá.
 106.—D. Antonio Burgos Martínez.
 107.—D. Juan Teixeira Rodríguez.
 108.—D. Lorenzo Abad Martínez.
 109.—D. Ramón Niejo Nieto.
 110.—D. Ángel García Suárez.
 111.—D. José María Resa Ortego.
 112.—D. Gregorio Gaceraán Laveja.
 113.—D. Benedito Contreras Bolivos.
 114.—D. Rafael Alonso Escuer.
 115.—D. Alejandro Vigil de la Villa.
 116.—D. Arturo López Franco Sanz.
 117.—D. José Ramón Merino Rambaud.
 118.—D. Joaquín Cabrera Marchesí.
 119.—D. José María Aznar Acedo.
 120.—D. Miguel Ángel Ortiz García.

ARMA DE ARTILLERÍA

Teniente de complemento

- 121.—D. Francisco Bernal Mendoza.
Teniente provisional
 122.—D. Diego Tejada Manso de Zúñiga.
Alférez provisional
 123.—D. Juan Fontán Abeytúa.

ARMA DE INGENIEROS

Teniente de complemento

- 124.—D. Santiago Jiménez González.
 Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar

INFANTERÍA

Academias

Comprobado documentalmente está justificada la no incorporación dentro del plazo señalado a la Academia de

Infantería de Guadalajara del teniente provisional de la misma Arma, D. José de Fuentes y Gómez de Salazar, queda sin efecto la orden de 25 de enero de 1941 (D. O. núm. 23), por la que se le daba de baja en dicha Academia debiendo efectuar su incorporación a la misma con la segunda convocatoria.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

ARTILLERÍA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia nuevo concurso para cubrir las vacantes de profesorado que a continuación se relacionan, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), en Cádiz.

Una de comandante, para Mayoría.
 Tres de capitán (una para el primer grupo, una para el segundo y una para Secretaría).

Los que deseen ocuparlas, promoverán instancia dirigida a mi autoridad, las que debidamente informadas y documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, para los que se hallan en Baleares, Marruecos y Canarias.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

(D. O. núm. 76), al principio citado que anunció el primer concurso.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Bajas

Son eliminados a petición propia de las listas de admitidos a cursar sus estudios en la Academia de Artillería, los oficiales de complemento y el oficial provisional, que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación de licenciados en que anteriormente se encontraban.

Primera convocatoria

533. Teniente de complemento don Gabriel Pérez Piñal.

Segunda convocatoria

31. Teniente de complemento don Florencio Domínguez Caamaño.

82. Otro, D. Crisino Ruano del Río.

510. Teniente provisional del Servicio de Guerra Química, D. Miguel Rives Gomis.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

INTERVENCION

Academias

Se nombran Caballeros Oficiales Cadetes de la Academia de Intervención Militar, a los oficiales comprendidos en la siguiente relación, los cuales deben incorporarse a la misma con toda urgencia, haciendo su presentación en la Intervención General del Ministerio del Ejército (calle de Ramón y Cajal núm. 5, planta quinta, Madrid).

Teniente provisional de Infantería don Manuel Sánchez Moreno.

Otro, de Infantería, D. Pedro Ferrando Subirat.

Otro, de Infantería, D. Salvador Guadilla López.

Otro, de Infantería, D. Francisco Santolalla Lacalle.

Otro, de Intendencia, D. Ramiro Dulanto Uñesta.

Otro, de Infantería, D. Francisco Jiménez de Llano.

Otro, de Infantería, D. Daniel Leirena Nájera.

Acogido a beneficios de la orden de 7 de noviembre de 1939 (D. O. número 35).

Alférez provisional de Infantería don Manuel González Aguirre.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Bajas

Comprobado que los Caballeros oficiales de la Academia de Intervención Militar, que figuran en la siguiente relación no reunían en el momento de su clasificación todas las condiciones exigidas para formar parte de los oficiales admitidos en la referida Academia por orden de 5 de abril de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 80), causan baja en la misma debiendo reintegrarse a los destinos y situaciones en que se encontraban con anterioridad a su incorporación a la citada Academia de Intervención Militar.

27. Teniente provisional de Infantería D. Francisco Alonso de la Mora.
42. Teniente de complemento de Intendencia D. Antonio Pérez Pérez.

44. Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor D. Antonio José Belda Garrido.

48. Alférez provisional de Infantería don Joaquín López Benreiro.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Causan baja en la Academia de Intervención Militar los oficiales relacionados a continuación, el primero por no haber efectuado su presentación en la misma, ni haber justificado las causas de su falta de incorporación y los dos últimos por renunciar voluntariamente al curso, quedando todos comprendidos en el apartado primero de la orden de 20 de abril de 1941 (D. O. número 97).

8. Teniente provisional de Infantería D. Juan José Fuentes Osieva.

10. Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor D. José Martínez Vázquez.

Acedido a los beneficios de la orden de 7 de noviembre de 1939 (D. O. número 35).

8. Teniente provisional de Infantería D. Félix Méndez Palacín.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Bajas

Causan baja, a petición propia, en las Academias Militares que se citan, los Caballeros Oficiales Cadetes que a continuación se relacionan:

INFANTERIA

Academia de Zaragoza

503.—Capitán provisional D. Joaquín Guerrero Tentor.

165.—Benef. ingreso. Teniente provisional don Luis Moreno Cordero.

ARTILLERIA

699.—Teniente de complemento don Erasmo Suárez-Bravo de Ortenbach.

51.—Teniente de complemento don Ramón Balbuena de la Cámara.

77.—Teniente provisional D. José Antonio Vaca Barrón.

INGENIEROS

44.—Capitán de complemento don Manuel de Toro Utrera.

172.—Alférez provisional D. Manuel Bermúdez Perales.

181.—Teniente provisional D. Rafael Fuentes Guepra.

15.—Benef. ingreso. Teniente provisional D. Ramón Cortina Prieto.

SANIDAD MILITAR

Sección de Medicina

271.—Benef. ingreso. Teniente médico asimilado D. Alberto Fabregat Santamarina.

14.—Teniente médico asimilado don Luis de Prado Álvarez.

43.—Teniente médico asimilado don Francisco Fuentes Galarzá.

21.—Teniente médico asimilado don Regino Hidalgo Abares.

68.—Teniente médico de complemento D. Narciso Alonso del Castillo.

98.—Alférez médico de complemento don Isaac Vidal Río.

102.—Teniente médico asimilado don Andrés Salvador Cruz Ecija.

Sección de Veterinaria

15.—Veterinario segundo asimilado don Gaudencio Rodríguez Senovilla.

61.—Veterinario segundo asimilado don Maximiliano Asín Priarte.

80.—Veterinario segundo asimilado don Fernando Alonso Saluz.

Farmacía

29.—Farmacéutico segundo asimilado don Manuel Martínez Brocal.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Señ eliminados, a petición propia, de las listas de admitidos a cursar sus estudios en las Academias Militares los oficiales profesionales provisionales de complemento y asimilados que a continuación se relacionan:

INFANTERIA

Primera convocatoria

107.—Benef. ingreso. Teniente provisional D. Antonio Merchán Cantisán.

335.—Benef. ingreso. Teniente provisional D. Francisco Manera Regueyra.

376.—Benef. ingreso. Alférez provisional D. Marcelino Rey Ruiz.

Segunda convocatoria

11.—Capitán de complemento D. José María Andrade Barrionuevo.

519.—Teniente provisional D. Agustín García Piñel.

1.196.—Teniente provisional D. Francisco Fernández Martín.

201.—Benef. ingreso. Alférez provisional D. Ugen Pérez Fernández.

CABALLERIA

Primera convocatoria

22.—Benef. ingreso. Alférez provisional D. Jaime Miralles Álvarez.

ARTILLERIA

Segunda convocatoria

10.—Teniente provisional D. José Llinás Alonso.

29.—Teniente de complemento don Francisco Patiño Autran.

75.—Teniente de complemento don Rafael López de Valls.

107.—Teniente provisional D. Manuel Cabrera Ramos.

Alférez provisional profesional don José Gómez Reino.

INGENIEROS

Segunda convocatoria

93.—Alférez provisional D. Domingo Montero Prádena.

Teniente profesional D. Benito Alcalde Sánchez.

INTENDENCIA

Primera convocatoria

25.—Benef. ingreso. Teniente provisional D. Luis Saldaña Arceaga.

Segunda convocatoria

22.—Teniente provisional D. José Guadara Niño.

SANIDAD MILITAR

Sección de Medicina

221.—Teniente provisional de Infantería D. José Pavia Martínez.

239.—Teniente médico asimilado don Manuel Santos Hervás.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Disponibles

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado, el teniente provisional de Infantería D. Alfonso García Alises, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 16 de mayo de 1941.

VARELA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de dicha fecha, al sargento de Infantería D. Eugenio Dochoa D'Oural, con efectos administrativos a partir de junio próximo y continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de mayo de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el día 17 del actual, el coronel de Artillería de la escala complementaria D. Julián Durán Salazar, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Disponibles

Por fallecimiento del General don Pedro Jovenós Labernade, queda en situación de disponible forzoso en la segunda región militar, el comandante de Artillería D. Juan Muro Marcos, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo del citado General.

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VARELA

Cesa en la situación de reemplazo por herido, en la cual se encontraba por orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 180), el teniente de Artillería D. David Cadahia Rodriguez, quedando disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado, con residencia en la primera región militar, el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Cándido Suárez Menéndez, con destino en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

MUTILADOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado permanente", como comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, sueldo que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirlo por las Pagadurías y Subpagadurías que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Capitán D. Fernando Iglesias Minguez, Regulares de Tetuán núm. 1, trece mil doscientas pesetas anuales (13.200), por la de Ceuta.

TENIENTES

Con once mil cuatrocientas pesetas anuales (11.400)

D. Santiago Langhas Martín, Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Salamanca.

D. Marcos Jiménez Caballo, Regimiento de Infantería núm. 27, por la de Badajoz.

D. Jorge Gil Martínez, Regimiento de Infantería núm. 24, por la de Logroño.

D. Martín Mendiola Igoa, Tercio de Montejuera, por la de Pamplona.

D. Manuel Monteagudo Luaces, Re-

gimiento de Infantería Marina, por la de Cádiz.

D. Evaristo Riego Urgel, Regimiento núm. 29, por la de La Coruña.

D. José Quiroga Frago, Batallón de Las Navas núm. 2, por la de Pontevedra.

D. José García Castillo, Regimiento de Infantería núm. 24, por la de San Sebastián.

ALFERECES

Con ocho mil cuatrocientas pesetas anuales (8.400)

D. Saulo Galván Rodríguez, Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Las Palmas.

D. Faustino Rediaga López, Regimiento de Infantería núm. 35, por la de Zaragoza.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo al decreto de 12 de julio último (D. O. núm. 187), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Mutilado Accidental Absoluto al auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Francisco García Quirosa, del Parque de Artillería de La Coruña, con el sueldo anual de cinco mil pesetas (5.000), desde la fecha de su mutilación ocurrida el día 3 de marzo de 1939, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha incrementada en doscientas cincuenta pesetas (250) por anualidades sucesivas hasta llegar al máximo de ocho mil pesetas (8.000), a los doce años; teniendo derecho al aumento de sueldo consignado en el artículo sexto y a los que otorga el noveno y décimo del referido decreto, en relación con el reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) con las limitaciones que los mismos establecen, teniendo en cuenta, además, a partir del 1 de julio de 1940 la orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 262), debiendo percibir dicha pensión por la Subpagaduría Militar de Granada.

Madrid, 14 de mayo de 1941.

VARELA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado Permanente" como comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del expresado Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (Bo-

"Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", sueldo que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del subsidio mensual de noventa pesetas (90) el personal a quien se le señala, conforme al artículo 18 del Reglamento citado, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías ó Subpagadurías Militares que se indican, y a partir de la fecha de esta orden.

Sargentos

CON SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS ANUALES (6.600)

D. Emiliano Vázquez Mateo, de Regulares núm. 6, por la de Ceuta.

D. Jesús Asnar Loengas, del Regimiento de Artillería núm. 2, por la de Lugo.

D. Vicente Utrilla Martín, de Falange Española Tradicionalista de Aragón, por la de Logroño.

D. José Garrido Alamo, del batallón de Cazadores Ceuta núm. 7, por la de Huelva.

D. Jesús Cembrero González, del regimiento de Infantería núm. 17, por la de Palencia.

D. Santiago Fernández Moreno, del Grupo de Tiradores de Iñui, por la de Logroño.

D. Felipe Martín García, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Orense.

D. David Samonete Herro, del Regimiento de Infantería Flechas Azules, por la de Pamplona.

D. Julián Zamorano Almodóvar, del Batallón de Reserva núm. 106, por la de Zaragoza.

Cabos

CON CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS ANUALES (5.400)

D. Octavio de la Vega Bellota, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de Palencia.

D. Julián Pina Jimeno, del Regimiento de Carros núm. 2, por la de Zaragoza.

D. Apolinar Moreno Borondo, del segundo Tercio de La Legión, por la de Madrid.

D. Manuel Mata Sousa, del primer Tercio de La Legión, por la de Madrid.

D. Demetrio Fernández Puebla, del Regimiento de Caballería Calatrava número 2, por la de Zaragoza.

D. Manuel Cortizo Troncoso, del Regimiento de Infantería núm. 24, por la de Pontevedra.

D. Jesús Cobaleda Alonso, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de San Sebastián.

D. Jesús Barazal Sastro, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Salamanca.

Soldados

CON DOSCIENTAS DOS CON VEINTE PESETAS MENSUALES (202,20) Y EL SUBSIDIO DE NOVENTA PESETAS (90)

D. Juan Belamasán Marco, del regimiento de Infantería núm. 30, por la de Soria.

D. José Báez Plaza, de F. E. T., por la de Salamanca.

D. Miguel Borrás Salas, del Regimiento de Infantería núm. 35, por la de Palma de Mallorca.

D. Cristóbal Alarcón Cuevas, del Regimiento de Infantería núm. 60, por la de Málaga.

D. Teófilo Sánchez Conde, de Cazadores de Melilla núm. 2, por la de Salamanca.

D. Antolín Rodríguez Saeta, de Flechas Negras, por la de Orense.

D. José Pazos Marqués, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Orense.

D. Manuel Quintela Barcala, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, por la de Pontevedra.

D. Matías Prieto Encinas, del Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Salamanca.

D. Germán Muelas Izquierdo, de Cazadores núm. 8, por la de Valladolid.

D. Iluminado Martín Cabrero, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Salamanca.

D. Francisco Marín Casanova, de F. E. T. de Aragón, por la de Zaragoza.

D. Mariano Lozano Abad, del Regimiento Flechas Verdes, por la de Palencia.

D. Andrés Lago Coruña, del Regimiento de Infantería núm. 36, por la de Lugo.

D. Francisco Lara Mesa, del batallón de Ceriñola núm. 6, por la de Zaragoza.

D. Alonso Jara Moyano, del Regimiento Melilla núm. 3, por la de Huelva.

D. José Ybáñez Artigas, del Regimiento de Infantería núm. 19, por la de Zaragoza.

D. Santos Horte Castillo, de F. E. T. de Aragón, por la de Zaragoza.

D. Eugenio Herrero Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Salamanca.

D. Anselmo González García, del Regimiento de Infantería núm. 35, por la de Valladolid.

D. José González Rodríguez, del batallón Serrallo núm. 8, por la de Orense.

D. José García Lozano, del Regimiento de Infantería núm. 20, por la de Orense.

D. Luis Chueca Sánchez, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10, por la de Zaragoza.

D. Miguel Cores Alcántara, de Cazadores del Serrallo, por la de Granada.

D. José Cespón Piñeiro, de F. E. T. de Aragón, por la de San Sebastián.

D. Manuel Campos Valiñas, del Re-

gimiento de Infantería núm. 29, por la de Pontevedra.

D. Antonio Casanovas Muñoz, del Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Zaragoza.

D. Emilio Bayón Bermúdez, del Regimiento de Infantería núm. 5, por la de La Coruña.

Legionarios

CON DOSCIENTAS TREINTA Y DOS CON VEINTE PESETAS MENSUALES (232,20) Y EL SUBSIDIO DE NOVENTA PESETAS (90)

D. Francisco Jiménez Moreno, del segundo Tercio, por la de Cádiz.

D. Joaquín Sierra Miguel, del segundo Tercio, por la de Zaragoza.

D. Gregorio López López, del primer Tercio, por la de Avila.

Paisano

D. Miguel Valenciano de Vado, siete mil doscientas pesetas anuales (7.200), por la de Guadalajara.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado absoluto de guerra por la Patria" al soldado D. Manuel Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, con la pensión anual de seis mil pesetas (6.000), a partir del día 25 de mayo de 1938, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en quinientas pesetas (500) anuales hasta llegar al máximo de doce mil (12.000) por anualidades sucesivas, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir estos devengos por la Subpagaduría Militar de Pontevedra.

Madrid, 14 de mayo de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Se confirma en los destinos que venían desempeñando, en plaza de superior categoría, a los farmacéuticos primeros del Cuerpo de Farmacia Militar don Francisco Moreno Martín y D. Pru-

dencio de Andrés Palacios, ascendidos a dicho empleo por orden de 10 del actual (D. O. núm. 105).

Madrid, 14 de mayo de 1941.

VARELA

Reíntegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como precedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra a la escala el practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Adolfo Ordóñez Rojo, y se coloca entre don Ricardo Basanta Martínez y D. Antonia Navarro Nesi, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Conclusión de la relación embezada a publicar en el D. O. núm. 109.

Soldado del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Abseán Ben Mohamed Aych núm. 3.824 herido el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Mohamed el Laarbi, núm. 4.379, herido el día 8 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Abdelah Ben Aisa, número 4.812, herido el día 5 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Benaisa Ben Mohamed, número 4.814, herido el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Hamual Ben Hach, número 5.002, herido el día 26 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Hamed Haddu Selam, número 5.243, herido el día 3 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

ter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del grupo de Tiradores de Tini núm. 6 Abdelah Ben Mohamed número 6.139, herido el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Lahssen Ben Mohamed, número 13.635, herido el día 12 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Dukil Ben Mohamed Ben Bahau, núm. 15.241, herido el día 3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Haseus Ben Abdelá, número 15.698, herido el día 16 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Mohamed Ben Laarbi, número 16.283, herido el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Abdelrehemen, núm. 16.638, herido el día 26 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Kaddur Ben Mohattar, núm. 17.092, herido el día 26 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Mohamed Ben Hamed Ben el Hach, núm. 18.248, herido el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Alux Ben Amar Ben el Hach, núm. 18.535, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Amar Ben Yilali Sald, núm. 18.557, herido el día 18 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Hamed Ben Ali Ben Medik, núm. 18.895, herido el día 20 de enero de 1937. Debe percibir la pen-

sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Lahasen Ben Abseán Ben Riffi, núm. 23.776, herido el día 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7. Tayeb Ben Bahaman, núm. 25.031, herido el día 27 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Hamed Ben Dris Ben Maté, núm. 25.593, herido el día 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Madrid, 14 de mayo de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Colocación en la escala

La orden de ascensos de 12 del mes actual (D. O. núm. 107), se aclara en el sentido de que el comandante don Rafael Lázaro Varela, que en la misma figura, ha de ser colocado en la escala a continuación de don Faustino Sánchez de Molina García. Madrid, 19 de mayo de 1941.

VARELA

Destinos

Cesa en la situación de recoplazo por enfermo, a la que pasó por orden de 4 de septiembre último (D. O. número 201), y pasa a la de actividad, con destino a la 209 Comandancia rural, el brigada del noveno Tercio de la Guardia Civil, D. Antonio Zamarrero Alfonso.

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VARELA

Disponibles

Queda sin efecto el pase a la situación de disponible forzoso, del sargento del 3º Tercio de Costas de la Guardia Civil, D. Luis Pérez Talavera, dispuesto en orden de 29 de abril último (D. O. núm. 96), por haber pasado a la de retirado por edad, en orden de 10 de marzo anterior (D. O. núm. 59).

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VARELA

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE del mes de enero de 1941.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	348.548,32	Pagado por cuotas de auxilio a herederos de socios fallecidos	9.000,00
Abonado por los Cuerpos, Unidades del Arma personal retirado y otras situaciones	10.273,92	Idem por gastos de representación	35,00
Ingresado por intereses papel del Estado	2.500,00	Cargado de más en orden de entrada núm. 13. Capital existente	7,00
			352.280,24
Suma	361.322,24	Suma	361.322,24

DEMOSTRACION		MOVIMIENTO DE FONDOS	
	Pesetas		Pesetas
En metálico	2.367,28	Existencia total en el arqueo anterior	348.548,32
En moneda roja en el Banco de España	396,72	Existencia total en el arqueo actual	352.280,24
En papel del Estado al 3 por 100	25.000,00		
En idem id. al 4 por 100	89.250,00		
En idem id. al 5 por 100	149.337,50		
En la Caja C. (bloqueada)	32.452,03		
En idem (disponible)	3.476,10		
En el Banco de España (bloqueada)	18.884,27		
En el idem (disponible)	31.115,74		
Total	352.280,24	Aumenta el capital	3.731,92

Relación de las cantidades abonadas a herederos de socios fallecidos que se relacionan

D. Daniel Rubio Funes	3.000
" Clemente Juan de la Cruz	3.000
" Joaquín Rodríguez Martín	1.000
" José Coronel Cabezas	2.000

RELACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE EXPRESAN, POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE CITAN

Regimiento núm. 2 de la división de Caballería, diciembre	226,07	Tercer ídem, diciembre	78,35
Idem núm. 3 de la ídem, diciembre	245,92	Cuarto ídem, diciembre	276,65
Idem núm. 4 de la ídem	160,65	Quinto ídem, diciembre	92,12
Idem núm. 5 de la ídem, diciembre	129,55	Séptimo ídem, diciembre	112,30
Regimiento mixto de Caballería núm. 11, diciembre	204,15	Octavo ídem, atrasos	106,85
Idem íd. núm. 12, diciembre	354,15	Yeguada Militar de Córdoba, diciembre y enero	275,71
Idem íd. núm. 14, diciembre	208,78	Depósito de Recría y Doma de Jerez, diciembre	244,37
Idem íd. núm. 15, diciembre	965,04	Cria Caballar de Laroche, diciembre	141,00
Idem íd. núm. 16, diciembre y enero	819,19	Academia de Caballería, diciembre	97,05
Idem íd. núm. 18, diciembre	256,95	Escuela de Aplicación de Caballería, diciembre	71,10
Idem íd. núm. 19, diciembre	97,04	Zona de Reclutamiento núm. 1, de julio a diciembre	106,10
Idem íd. núm. 20, diciembre	215,11	Idem íd. núm. 5, atrasos	22,50
Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, diciembre	208,97	Idem íd. núm. 6, diciembre	8,75
Idem íd. núm. 2, diciembre y enero	262,61	Idem íd. núm. 7, atrasos	12,00
Mehal-la Jalifana núm. 3, diciembre y enero	193,30	Idem íd. núm. 13, atrasos	18,75
Depósito Central de Remonta, diciembre	139,55	Idem íd. núm. 14	44,39
Primer Depósito de Sementales, diciembre	37,35	Idem íd. núm. 23	23,73
Segundo ídem, diciembre	218,75	Idem íd. núm. 26, noviembre	11,66
		Idem íd. núm. 32, diciembre	28,65

Zona de Reclutamiento núm. 34, noviembre	4,53	Regimiento Infantería núm. 86, diciembre... ..	5,83
Idem id. núm. 35	32,54	Batallón de Trabajadores núm. 73, diciembre	7,00
Idem id. núm. 36, noviembre	13,98	Pagaduría Militar séptima región, diciembre ..	3,85
Idem id. núm. 38	7,90	Idem Melilla	5,83
Idem id. núm. 41, diciembre	6,00	Idem Ceuta, octubre y diciembre	15,82
Idem id. núm. 42, septiembre, octubre y diciembre.	17,49	Subpagaduría Ciudad Real, noviembre	8,33
Idem id. núm. 44, noviembre	7,05	Escuela Superior del Ejército, diciembre	15,83
Idem id. núm. 48	10,42	Idem de Estado Mayor, diciembre	45,30
Idem id. núm. 50	18,00	Academia de Artillería, atrasos	30,50
Academia Infantería de Zaragoza, diciembre	60,42	Casa Militar de S. E. el Generalísimo, noviembre	
Regimiento Infantería núm. 24, diciembre	5,33	- y diciembre	77,30
Idem núm. 28, diciembre	5,50	Automovilismo sexta región, diciembre	5,83
Idem núm. 29, noviembre	5,42	Idem séptima región, diciembre	13,74
Idem núm. 31, diciembre	5,83	Jefatura Intendencia de Jaca, noviembre	11,20
Idem núm. 33, diciembre	5,42		

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Cajero, *José Muñoz*.—El Ordenador de Pagos, *Miguel Casamar*.—Como Inter-
ntores por la plaza: *Juan Gómez Carrillo* y *Juan Segovia Narváez*.—V.º B.º, El Presidente, *Mamuel Sáinz Añar*.

- Es copia exacta del original que figura en el libro de *balances*.—El Secretario, *Miguel Casamar*.—V.º B.º El Pre-
sidente, *Evelio Tomás*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 44

Debidamente autorizado por la superioridad se saca a concurso la enajenación de los objetos y material que a continuación se expresa, debiendo los señores que lo deseen presentarse en el almacén del Cuerpo para reconocerlas y presentar pliegos cerrados de ofertas sobre los mismos durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio, decidiéndose por la Junta la adjudicación al mayor postor.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorratio los adjudicatarios.

EFFECTOS Y MATERIAL QUE SE ENAJENA

Chapas de correa, en su mayoría blancas, con distintos números y letras ...	1.000
Botonaduras de pasta, de capote	2.000
Bastes inútiles universales	11
Idem idem de guerra	9

Toledo, 9 de mayo de 1941.

P. 3—2

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUM. 2

Se saca a concurso el fiemo del ganado de este Regimiento, admitiéndose proposiciones dirigidas al Comandante Mayor, en pliego cerrado

do y lacrado, hasta las doce horas del día 7 de junio próximo.

CONDICIONES

a) El adjudicatario extraerá diariamente del cuartel, con sus propios medios, el fiemo del ganado.

b) Tipo mínimo de oferta, 1,50 pesetas mensuales por caballo.

c) El importe total se hará efectivo en caja por meses vencidos, antes del 5 del siguiente al que corresponde el abono.

d) La duración del contrato será por un año, prorrogable por acuerdo recíproco y rescindido por orden expresa de la superioridad, cese en la industria o agricultura del contratante u otra causa mayor, y siempre avisando con un mes de anticipación.

e) Depositará en caja mil pesetas, para responder a las cláusulas del contrato.

f) El importe de estos anuncios será de cuenta del contratista.

Alcalá de Henares, 8 de mayo de 1941.

P. 3—1

DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Autorizada esta Dirección para la enajenación de un stock de papel usado, de unos 10.000 Kgs. aproximadamente, se hace saber para general conocimiento.

Los fabricantes autorizados a quienes interese, pueden ver las condiciones en que se encuentra dicho papel, que está depositado en el almacén de este DIARIO OFICIAL y hacer proposiciones antes de las 12 horas del día 25 del actual, de la cantidad de papel elaborado, clase y precio que puedan entregar a dicha dependencia, en sustitución del inútil, quedando adjudicado al mejor postor, siendo de su cuenta los gastos de acarreo y el importe de este anuncio.

Madrid, 15 de mayo de 1941.

P. 3—3

HOSPITAL MILITAR DE ALBACETE

Debiendo procederse a la venta de tres vacas productoras de leche, por ser innecesarias, se convoca por el presente a quienes interese adquirirlas para que envíen sus ofertas en pliego cerrado al administrador de dicho Hospital hasta las diecisiete horas del día 19 del actual, fecha en que se verificará la subasta, conforme a los pliegos de condiciones expuestos en la tablilla de anuncios de la Administración, pudiendo también examinar el ganado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio por los adjudicatarios.

Albacete, 6 de mayo de 1941.

P. 3—3 a.